



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN
M.P. Luis Carlos Marín Pulgarín**

Florencia Caquetá, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 18001-33-33-701-2011-00312-01
DEMANDANTE: ALIRIO GÓMEZ CABRERA Y OTROS
DEMANDADO: MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Vista la constancia secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que la apelación propuesta por la parte actora fue debidamente sustentada, además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 del C.P.C., modificado por la Ley 1395 del 12 de julio de 2010, se hace procedente su admisión, en consecuencia, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 30 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Tercero (3°) Administrativo del Circuito de Florencia- Caquetá.

SEGUNDO: Notifíquese de la presente decisión a la representante del Ministerio Público, al correo electrónico que se haya dispuesto para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS MARÍN PULGARIN
Magistrado.

KAPL

Firmado Por:



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN
M.P. Luis Carlos Marín Pulgarín**

LUIS CARLOS MARIN PULGARIN

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 3 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3303ec3749c1b8f19fab63bea26df3336f23553f829294be5efd28e090d69df5**

Documento generado en 10/12/2020 10:44:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>